



PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL "LOS RÍOS PROFUNDOS" DE LA RUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - PUENTE PACHACHACA, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC".

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL "LOS RÍOS PROFUNDOS" DE LA RUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - PUENTE PACHACHACA, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC"

Artículo 1. Objeto de la Ley

La ley tiene como objeto declarar de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del recurso turístico "Los Ríos Profundos", de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca, del distrito y provincia de Abancay - región Apurímac, y la creación del servicio turístico "Ruta de Arguedas".

Artículo 2. Declaratoria de Interés Nacional

Se declara de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor el recurso turístico "Los Ríos Profundos", de la ruta José María Arguedas - Puente Pachachaca, del distrito y provincia de Abancay - región Apurímac, y la creación del circuito turístico denominado "Ruta de Arguedas".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Creación del Circuito Turístico.

Las entidades competentes, a partir de la publicación de la presente ley, adoptan las acciones pertinentes para el inventario, registro, recuperación, puesta en valor y promoción de los bienes o elementos naturales, culturales e históricos, materiales o inmateriales, muebles o inmuebles que, por sus características especiales, tienen un potencial turístico y que estén ubicados en la ruta José María Arguedas - Puente

Pachachaca, del distrito y provincia de Abancay - región Apurímac; y que conduzcan a la creación del Circuito Turístico.

SEGUNDA. Acciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y del Gobierno Regional de Apurímac.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus competencias y funciones, realizará las acciones pertinentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac; a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo brinda asistencia técnica, posterior registro y evaluación técnica de inclusión de recursos en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos - INRT, en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

Lima, junio de 2022



Firmado digitalmente por:
 TACURI VALDIVIA German
 Adolfo FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 12:17:45-0500



Firmado digitalmente por:
 GUTIERREZ TICONA Paul
 Silvio FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 21:11:50-0500



Firmado digitalmente por:
 UGARTE MAMANI Jhakeline
 Katy FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 12:20:04-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES GONZALES ALEX
 ANTONIO FIR 29299579 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 10:48:57-0500



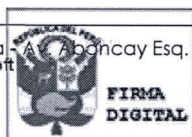
Firmado digitalmente por:
 QUIROZ BARBOZA Segundo
 Teodomiro FAU 20161749126 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 16/06/2022 11:39:46-0500



Firmado digitalmente por:
 TELLO MONTES Nivardo
 Edgar FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 12:08:01-0500



Firmado digitalmente por:
 MEDINA HERMOSILLA
 Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 12:58:46-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES GONZALES ALEX
 ANTONIO FIR 29299579 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 14:13:49-0500



Firmado digitalmente por:
 VASQUEZ DELA Lucinda FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 13:30:47-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa se busca revalorar a los representantes de la literatura peruana, como en este caso a José María Arguedas natural de Andahuaylas quien nació el 18 de enero de 1911 y considerado uno de los más destacados escritores peruanos, con enfoque de la literatura indigenista con idearios centrados en todas las sangres, del Sumaq causay reivindicados desde las crónicas de Felipe Huamán Poma de Ayala, máximo representante intelectual de los indígenas del Perú. (UNMS, 2016)¹

José María Arguedas cultivó su escritura en casi todos los géneros: poesía, cuento, novela y los estudios antropológicos y folclóricos. Pese a que sus investigaciones acerca de las culturas indígenas del Perú se considera su legado más vasto, sus obras más reconocidas fueron de corte literario. Sus cuentos de Agua (1935) y La muerte de los Arango (1955), y sus novelas Los ríos profundos (1958) y El sexto (1961) fueron reconocidos internacionalmente y son la evidencia más fehaciente de su genio e ideología (FPLA, 2018)², y así mismo escribió el manuscrito de Ríos Profundos donde relata, los lugares más representativos y turísticos de la provincia de Abancay, donde pasó su infancia escribiendo este fragmento tan conocido: *"¡Aquí hemos venido a llorar, a padecer, a sufrir, a que las espinas nos atraviesen el corazón como nuestra Señora! ¿Quién padeció más que ella? ¿Tú, acaso, peón de **Patibamba**? ¡Lloren, lloren –gritó–, el mundo es una cuna de llanto para las pobrecitas criaturas, los indios de **Patibamba**!".* Y por otra parte el puente del Pachachaca fue construido por los españoles. Y tiene dos ojos altos, sostenidos por bases de cal y canto, tan poderosos como el río. (José, M. 2014)³

Al respecto la Ley N° 26961, para el desarrollo de la actividad turística, establece los objetivos relacionados a los lineamientos orientados al desarrollo sostenible, los niveles de coordinación con organismos regionales y locales, estableciendo mecanismos que contribuyan a la descentralización de la actividad turística, respetando la autonomía de los gobiernos locales, por su parte el MINCETUR define los mecanismos e instancias de coordinación con los responsables de la administración y preservación Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, a fin de estimular el uso turístico racional y sostenible de los recursos culturales y naturales, finalmente son competencia de las municipalidades en materia turística la promoción de los recursos turísticos de su localidad en concordancia con la política nacional, objetivos y estrategias que establezca el MINCETUR.

Por otra parte la Ley N° 29408 Ley General del Turismo en su artículo 3° menciona los principios de la actividad turística, cuyo texto señala: *"El desarrollo del Turismo debe*

¹ UNMS. (2016). *Personajes Ilustres*. Obtenido de <http://previous.unmsm.edu.pe/ilustres/biografia/7#:~:text=Naci%C3%B3n%20en%20Andahuaylas%2C%20en%201911.&text=Arguedas%20es%20considerado%20uno%20de,la%20Casa%20de%20la%20Cultura>.

² FPLA. (2018). *Enciclopedia de la literatura en México*. Obtenido de <http://www.elem.mx/autor/datos/106830>

procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social y el uso responsable de los recursos turísticos mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económicos". Asimismo, el Reglamento de la Ley General del Turismo menciona los principios de la actividad turística que se deben tener en cuenta en la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones destinadas al desarrollo de la actividad turística.

El turismo es una de las fuentes económicas más importantes en el Perú, sin embargo, en la región a la que represento el progreso o desarrollo del mismo es muy lento; en la actualidad ocupamos el puesto 21 del ranking de regiones más visitadas y registró una participación del 0.70% del mercado nacional³, muy a pesar que mi región se caracteriza por tener diversos recursos con inmenso potencial turístico.

Es por ello que resulta de vital importancia la declaración de interés y necesidad pública la promoción de la ruta turística "Los Ríos Profundos" planteado en el proyecto de inversión pública: "mejoramiento y creación de servicios turísticos en la ruta José María Arguedas -puente Pachachaca, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay - Región Apurímac", el cual también se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Apurímac 2017-2021.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2019-CM-MPA de fecha 04 de octubre del 2020, en la sesión ordinaria de 04 de octubre del mismo año, en su artículo 1° RECONOCE e INSTITUCIONALIZA la ruta Turística "**Los Ríos Profundos**" planteado en el proyecto Mejoramiento e Instalación de Servicios Turísticos en la Ruta José María Arguedas puente Pachachaca Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac, con la finalidad de revelar y valorizar los componentes esenciales del patrimonio vivo e histórico de nuestra localidad a través de la promoción y fomento del turismo sostenible.

El proyecto que declara de necesidad pública señalado en los párrafos precedentes, es el anhelo y pedido de los pobladores de la región a la cual represento, pobladores de la zona de influencia directa, diversas autoridades de la región, como la dirección desconcentrada de cultura de Apurímac, Dirección de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Educación, Universidad Tecnológica de Andes y el patronato de Abancay, asimismo líderes comunales y frentes de defensa de la Región Apurímac, quienes se encuentran a la espera que el pleno del Congreso de la República haga realidad su anhelo que hará posible promover los distintos atractivos turísticos que servirán para el desarrollo económico sostenible de la Región.

1.1. Objetivo

El presente proyecto que declarará de necesidad pública y de interés nacional la ruta Turística "**Los Ríos Profundos**" con la pretensión de promover los recursos culturales y naturales propios de la región, impulsando así el desarrollo económico sostenible para la población que habita en las localidades de influencia directa de las rutas en sus distintos tramos.

1.2. Localización

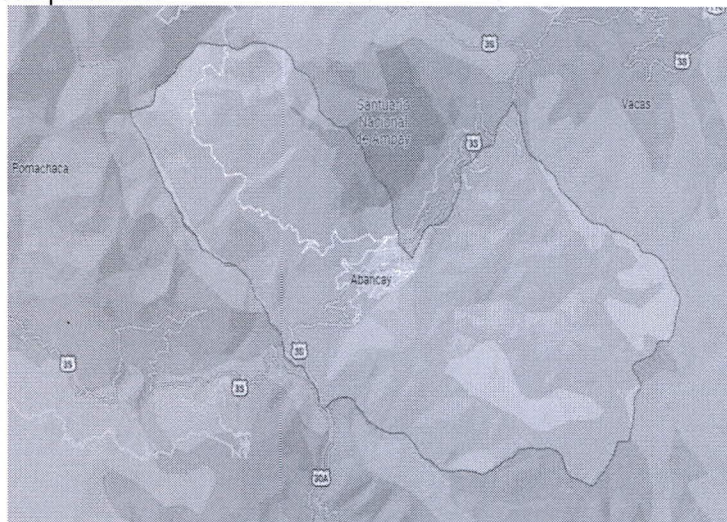
Abancay, es la provincia capital de región de Apurímac donde situará la ruta turística Los Ríos Profundos, se localiza con límites al Norte con la provincia de Andahuaylas por el Norte y Oeste, Con la región de cusco y la provincia de Cotabambas por Este; Con la Provincia de Grau y Aymaraes por el Sur (Distrito.pe, 2018)⁴.

1.3. Población

El instituto Nacional de Estadística en el censo del 2017, señala que Abancay tiene una población de setenta y dos mil doscientos setenta y siete (72.277) habitantes, con una superficie 3.447 km² y se encuentra integrado de sus distritos Tamburco, Circa, Chachora, Curahuasi, Huanipaca, Lambrama, Pichirhua, San Pedro de Cachora (MIDIS, 2018)⁵

1.4. Población directamente beneficiada

Según la elaboración del perfil del proyecto de inversión pública, en su formato SNIP -03, de la ficha del banco de proyectos establece que el número de beneficiarios directos serán 56, 0000 personas.



Fuente: Google Maps. Distrito de Abancay (Maps, 2022).⁶

⁴ Distrito.pe. (2018). *Distrito.pe*. Obtenido de <https://www.distrito.pe/distrito-abancay.html#city> donde se encuentra la geolocalización así como para todos sus procedimientos administrativos, puede dirigirse al ayuntamiento de Abancay en la dirección y horarios indicados en esta página, o contactar a la recepción del ayuntamiento por teléfono o por correo electrónico según su preferencia y datos disponibles.

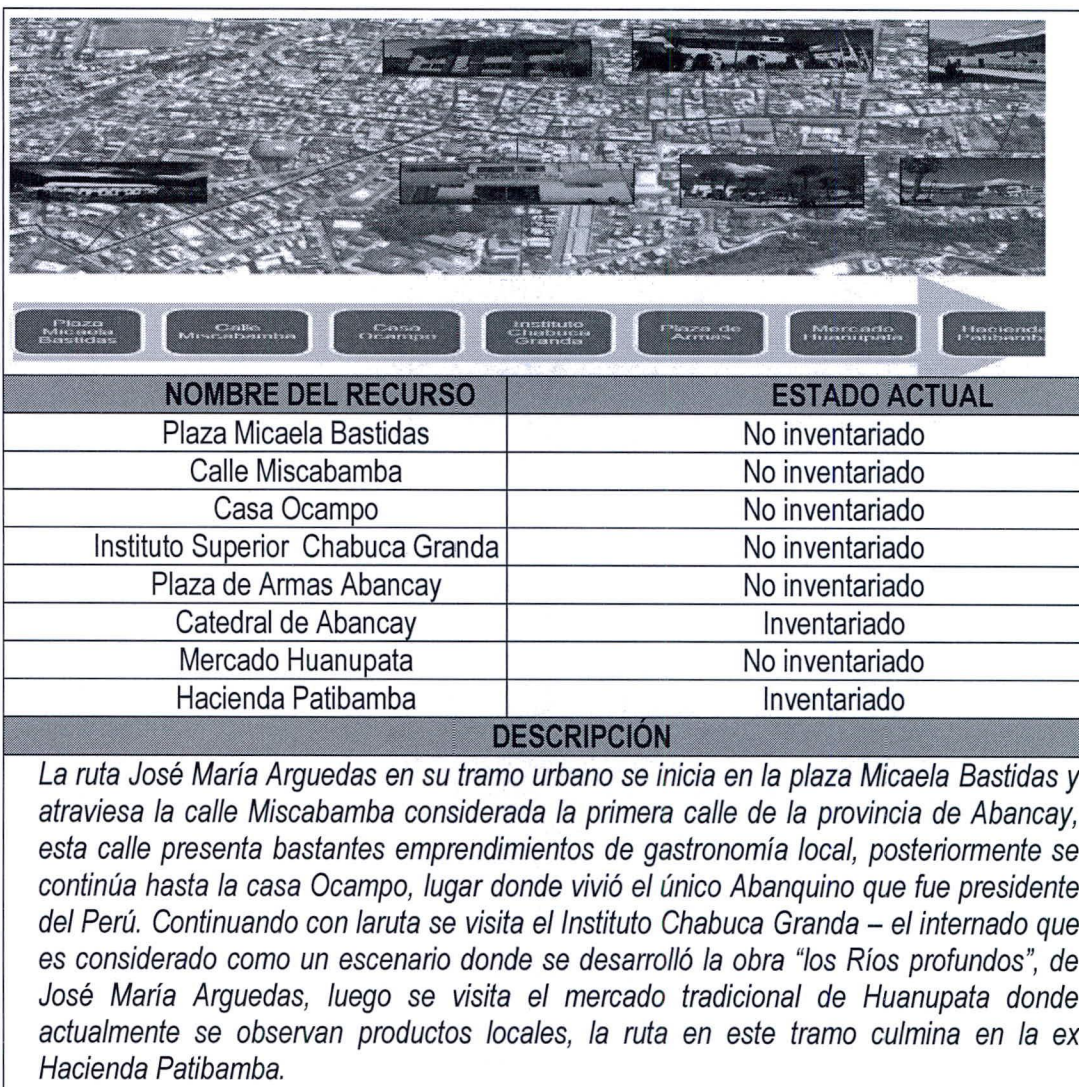
⁵ MIDIS. (2018). *Fondo para la inclusión económica en zonas rurales*. Obtenido de <http://www.midis.gob.pe/fonie/images/mapas/apurimac.pdf>

⁶ Maps. (2022). *Gogle maps*. Obtenido de <https://www.google.com/maps/place/Abancay/@-13.641648,-72.9733347,11.63z/data=!4m5!3m4!1s0x916d02dff0bcfe55:0x24d0304d3b58c2cf18m2!3d-13.6547027!4d-72.8751786?hl=es>

1.5. Geo localización de los atractivos turísticos que comprende el proyecto:

TRAMO URBANO

Comprende de: Plaza Micaela Bastidas, Calle Miscabamba, Plaza De Armas, Mercado Huanupata, Hacienda Patibamba



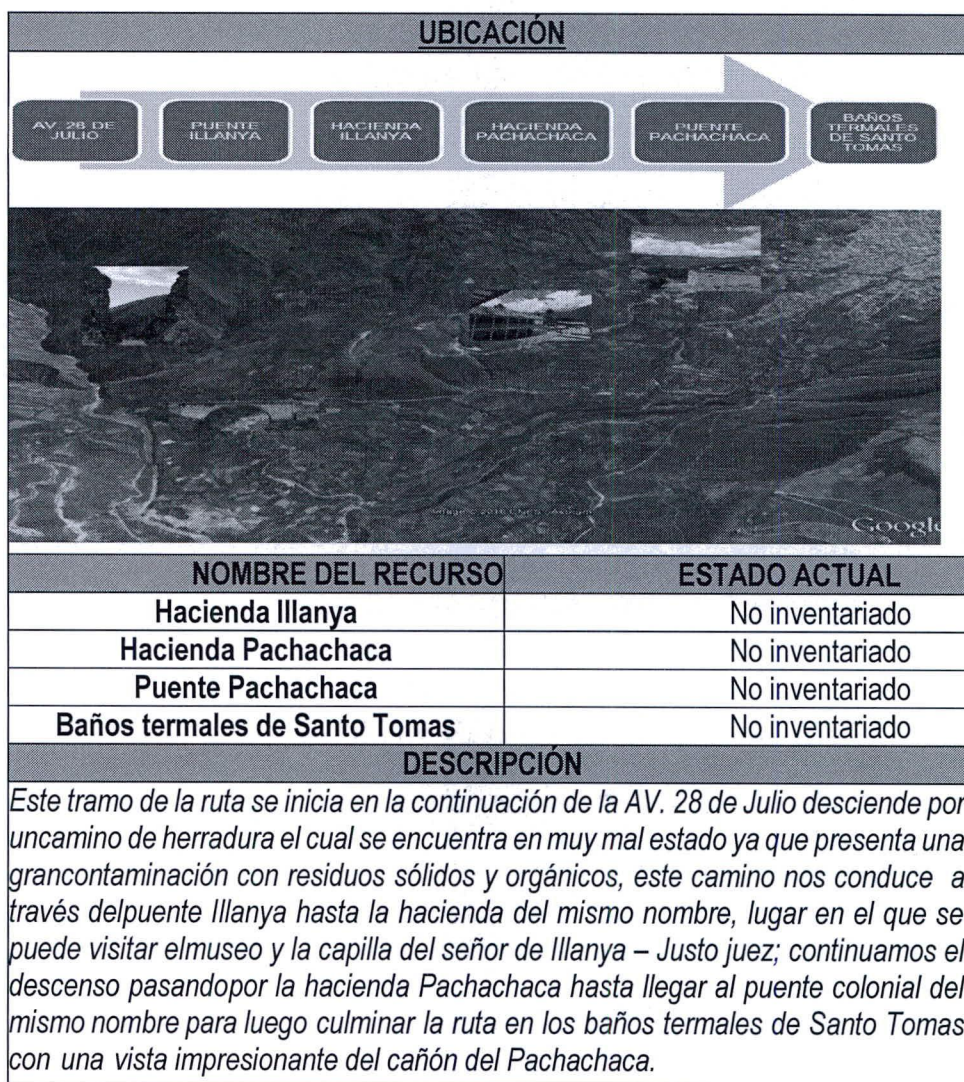
Fuente: Cuadro N° 47 Perfil del proyecto, “Mejoramiento y creación de servicio turístico en las rutas de José María Arguedas puente Pachachaca distrito de Abancay”

TRAMO EMPALME

Comprende: La Avenida Huayna Capac, Avenida 28 de Julio hasta la bifurcación con el camino peatonal de Alfianapata.

TRAMO RURAL

Comprende de: Hacienda Patibamba, Hacienda Illanya, Hacienda, Pachachaca, Puente Pachachaca, Santo Tomas.



Fuente: Cuadro N° 48 del perfil del proyecto "Mejoramiento y creación de servicio turístico en las rutas de José María Arguedas puente Pachachaca distrito de Abancay"

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes.

III. ANALISIS COSTO- BENEFICIO

El presente proyecto de Ley es declarativo, teniendo como finalidad que, en los tres

niveles de gobierno, en lo que corresponda promocionen ruta turística "Los Ríos Profundos" planteado en el proyecto de inversión pública: "mejoramiento y creación de servicios turísticos en la ruta José María Arguedas-puente Pachachaca, distrito de Abancay, provincia de Abancay - región Apurímac".

Por lo tanto, se promoverá no sólo la ruta turística Los Ríos Profundos sino también las costumbres culturales de los habitantes de Abancay, Patibamba, Illanya, Pachachaca y Santo Tomás, fomentando así el turismo nacional e internacional, propiciando así polos de desarrollo económico para la Región, la cual registra un índice alto de pobreza a nivel nacional.

Finalmente, la declarativa de esta iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario público, en cumplimiento de la norma del Artículo 79° de la Constitución Política del Estado, que prescribe que *"Los representantes ante el congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto"*.

IV. VINCULACION CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional específicamente con las siguientes Políticas de Estado:

3.1. Política de Estado 1: "Afirmación de la Identidad Nacional"

Mediante la cual se compromete Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

3.2. Política de Estado 8: "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú"

Mediante la cual se compromete a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías (...) (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los

entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

3.3. Política de estado 10: "Reducción de la pobreza"

Mediante la cual se compromete a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada (...).

3.4. Política de Estado 14: "Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo"

Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.